

QUILLOTA, 18 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 01234 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de la Universidad Andrés Bello, presentado por doña Consuelo Ossandón Salinas, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **CONSUELO OSSANDÓN SALINAS**, C.I. N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
SYLVANA ANDREA SALINAS OSSANDÓN	[REDACTED]	23 DE ENERO DE 1996

RECONÓCESE esta asignación por el período de duración del Segundo Semestre del año académico 2018.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/APS/bob